

Oficio No. GF-352-2022/MRF/irbr  
Guatemala, 05 julio de 2022

**Licenciada  
Ruth Noemí Álvarez Baltazar  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Presente.**


**Licenciado Álvarez:**

Reciba un cordial saludo, en relacionado con el "Artículo 19. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la Ejecución y calidad del gasto público" (Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022), me permito comunicar lo siguiente:

**Respecto al Decreto 16-2021 Artículo 19 literal b).** Esta Gerencia Financiera en base a lo que se estipula en el artículo 25 del Decreto 16-2021 tiene especial cuidado que todos los gastos autorizados cumplan con lo normado en el objeto de evitar que tanto el despacho, departamento y aeródromos de esta Dirección no ejecuten gastos considerado como superfluo por dicha Ley, transparentando de esa manera el uso de los recursos Financieros y ejecución presupuestaria de la Institución.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

  
**Lic. Milton R. Fuentes Ramos**  
**Gerente Financiero**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil**

*(Circular stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, GERENCIA FINANCIERA, GUATEMALA)*

C.c. Archivo.